



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA MOTRITOS, MOLINOS TRITURADORAS, TOLVAS Y HORNO S. A. MOTRITHOSA, POR LA DE MARINA D'OR GUAYAS S. A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **MOTRITOS, MOLINOS TRITURADORAS, TOLVAS Y HORNO S. A. MOTRITHOSA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 21 de junio de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01-G-IJ-0008945 el 25 de septiembre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de octubre de 2001.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **MOTRITOS, MOLINOS TRITURADORAS, TOLVAS Y HORNO S. A. MOTRITHOSA** por la de **MARINA D'OR GUAYAS S. A.** y reforma del estatuto, otorgada el 31 de marzo de 2009, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-DIC- 0002756 de 18 MAY 2009.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Leonel Jurado Dumes, en su calidad de Apoderado Especial, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-DIC- 0002756 de 18 MAY 2009 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **MOTRITOS, MOLINOS TRITURADORAS, TOLVAS Y HORNO S. A. MOTRITHOSA** por la de **MARINA D'OR GUAYAS S. A.** y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **MOTRITOS, MOLINOS TRITURADORAS, TOLVAS Y HORNO S. A. MOTRITHOSA** por la de **MARINA D'OR GUAYAS S. A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La compañía anónima se denomina **MARINA D'OR GUAYAS S. A.** y se registrará por la Ley de Compañías, los presentes estatutos y demás leyes y reglamentos pertinentes". Además se reforma el Artículo Cuarto relacionado con el Objeto Social: "ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto toda actuación urbanística general, y fundamentalmente la realización de cualquier tipo de obras y construcciones por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país;..."

MMP/VAP
Coralia

Guayaquil,

18 MAY 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

